



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### CONTRATO DE TRABAJO

#### **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA/2022**

NOSOTROS: **SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA**, de treinta y siete años de edad, empleada, de este domicilio, portadora de Documento Único de Identidad número: -----, y con Número de Identificación tributaria-----, actuado en carácter de Alcaldesa Municipal y en Representación del Municipio de La Palma, tal como lo comprueba con la respectiva Credencial Extendida en la ciudad de San Salvador por el Tribunal Supremo Electoral, a los quince días del mes de Abril de dos mil veintiuno, en la que consta que de acuerdo con el escrutinio final de las elecciones del día veintiocho de febrero del dos mil veintiuno, desarrolladas en el Municipio de La Palma, del Departamento de Chalatenango, realizado por dicho Tribunal, resultado y fue electa como Alcaldesa Municipal, del referido Municipio para el periodo constitucional que inicio el uno de mayo del año dos mil veintiuno y finaliza el treinta de Abril del año dos mil veinticuatro, que en este instrumento me denominare **"LA CONTRATANTE"**, y-----, de veintinueve años de edad, Estudiante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad;----- y con tarjeta de Identificación Tributaria número ----- cuatro, quien en lo sucesivo me denominare **"LA CONTRATADA"**, de común acuerdo convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, que se registrá de conformidad a las siguientes cláusulas. **I) OBJETO DEL CONTRATO:** El primero contrata a la segunda, para desempeñar el cargo de SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA, quien prestara sus servicios a las órdenes de la administración Municipal de La Palma, bajo la supervisión directa de la Alcaldesa Municipal; y sus funciones, aunque no se limite a ellas consistirán: asistir a las sesiones del consejo y elaborar las correspondientes actas de los asuntos tratados, elaborar los acuerdos municipales, cartas y otros, autorizar todos los instrumentos jurídicos que emitan el concejo, mantener actualizados los registros sobre los asuntos tratados y acuerdos alcanzados en el concejo municipal, asistir al concejo Municipal y a la Alcaldesa en recepción de tramites y despacho de correspondencia, auxiliar a las comisiones que el consejo municipal designe a fin de facilitar el trabajo encomendado, expedir



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

certificaciones de las actas del concejo o de cualquier otro documento que repose en los archivos, previa autorización alcaldesa quien haga sus veces , dar cuenta al concejo de todos los asuntos encomendados por la alcaldesa o quien presida el concejo, llevar organizado y actualizado el archivo de expedientes y documentos del concejo, asumir cualquier otra tarea que le encomiende la alcaldesa o concejo municipal, formular y dar seguimiento al plan operativo Anual (POA) y las demás que señala el artículo 55 del Código Municipal, también las que se le encomiende o le señale la Alcaldesa, o el Síndico Municipal, que sean propias del cargo, conforme al Manual de Puestos y Cargos de la Alcaldía Municipal según corresponda. **II) FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** La fuente de financiamiento objeto de presente contrato, serán FONDOS MUNICIPALES. **III) LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:** La Contratada, desempeñara sus funciones en las instalaciones de la municipalidad y en cualquier lugar donde se requiera sus servicios, según las actividades que desarrolle. **IV) PLAZO:** El plazo del presente contrato iniciara a partir del día quince de agosto hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós. **V) HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** La contratada, devengara en concepto de honorarios la suma mensual de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incluyendo los descuentos respectivos, y le serán cancelados el último día del mes calendario. **VI) HORARIO Y JORNADA LABORAL:** La Contratada, tendrá una jornada laboral de lunes a viernes, de las ocho horas a las dieciséis horas, pero podrá ser modificado dependiente de las programaciones, siempre y cuando cumplan con las cuarenta horas semanales. **VII) OBLIGACIONES:** El Contratante se obliga a proporcionar las condiciones necesarias para que el contratado desempeñe sus labores, por su parte el contratado, se obliga a asistir a sus labores con puntualidad, a desempeñar sus funciones con responsabilidad, respetar a su jefe inmediato superior, Alcaldesa Municipal y compañeros de trabajo y a desempeñar su cargo con instrucciones que se le dieran. **VIII) DOMICILIO ESPECIAL:** Para los efectos que se deriven del presente contrato, los otorgantes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuya jurisdicción nos sometemos. **IX) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte de este contrato: a) Copias de documentos de Identidad del contratado; b) Credencial de la Alcaldesa; y c) Acuerdo del Concejo. **X) DIRIMIR CONFLICTOS:** En caso de suscitarse algún conflicto entre las partes, se someten en primera instancia al arreglo directo entre las partes contratantes o en su defecto recurrir para ante el Concejo y como última instancia al proceso Administrativo de



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

Mediación, Conciliación y Arbitraje. **XI) APLICACIÓN LEGAL:** Para los efectos que se deriven del presente contrato, se someten a la normativa municipal o en su defecto las normas de derecho común en lo que fuere aplicable. El Contratado expresamente declaro que, por la naturaleza del presente contrato, no existe ningún vínculo laboral con el contratante, por lo que no le son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en La Ley de la Carrera Administrativa, estando excluido de la Carrera Administrativa, de conformidad a lo establecido en el artículo dos, número cinco de dicha Ley. **XII) MODIFICACION DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo entre las partes, o cuando convenga a los intereses de la municipalidad. **XIII) ACEPTACION:** Los contratantes, aceptamos el presente contrato en los términos en que se ha redactado. En fe de lo cual firmamos, en la ciudad de La Palma, departamento de Chalatenango, a los siete días del mes de enero de dos mil veintidós.

**SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA**

**ALCALDESA MUNICIPAL**

-----

**LA CONTRATADA**

En la Alcaldía Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con treinta minutos del día siete de enero del año dos mil veintidós. Ante mi **JOSE REINERIO CARRANZA** Notario del domicilio de San Salvador, **COMPARECEN: SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA,** de treinta y siete años de edad, empleada, de este domicilio, portadora de Documento Único de Identidad número:-----, y con Número de Identificación tributaria-----, actuando en nombre y representación, en su calidad de Alcaldesa del Concejo Municipal del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, Institución de derecho público, con Número de Identificación tributaria cero cuatro dos dos – uno siete cero siete ocho cinco – uno cero uno – seis, quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATANTE"**, personería que doy fe de ser legítima y suficiente, y de que dicho funcionario tiene facultades para otorgar actos como el presente, por haber tenido a la vista



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

la documentación siguiente: **a)** Fotocopia Certificada de la Credencial Extendida por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, en la Ciudad de San Salvador, el quince de abril de dos mil veintiuno, en la que consta que el primer compareciente resulto electo como Alcaldesa del Concejo Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango, para el periodo constitucional comprendido entre el día uno de mayo del dos mil veintiuno al día treinta de abril del año dos mil veinticuatro; **b)** Certificación del Acuerdo Municipal número CINCO, contenido en la acta Municipal TREINTA, de sesión ordinaria, de fecha once de agosto de dos mil veintidós, por medio del cual el Concejo Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango, acuerda contratar al segundo compareciente; y-----  
-----, de veintinueve años de edad, Estudiante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad; y con tarjeta de Identificación Tributaria número cero cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y nueve - cuatro, quien en lo sucesivo me denominare **"LA CONTRATADA"**; Y **ME DICEN:** Que por haber sido estampadas sus firmas de su puño y letra, reconocen como suyas las firmas puestas al pie del anterior escrito, fechado este día, en esta ciudad y demás condiciones que se expresan en el mismo, por medio del cual han suscrito el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, y que además reconocen el contenido de todas y cada una de sus clausula.- Y yo el suscrito Notario DOY FE: De ser auténticas las firmas que calzan el expresado documento por haber sido, puestas, a mi presencia, de su puño y letra por los comparecientes.- Así se expresaron los comparecientes, a quienes explique los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de dos hojas útiles, y leído que les hube íntegramente en solo acto ininterrumpido, ratifican su contenido y para constancia firmamos. DOY FE.

**SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA**

**ALCALDESA MUNICIPAL**

-----  
**LA CONTRATADA**

"EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)"